



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JERSON BAYONA PINILLA Correo: sonjer030995@gmail.com

ACCIONADOS: CORTEACEROS & CIA S.A.S Correo: corteaceros.ciasas@gmail.com

CONSORCIO METRO Correo: edificaciones.consorcio metro@gmail.com

VINCULADO: MINISTERIO DE TRABAJO – DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER Correo: dtsantander@mintrabajo.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, estando dentro del término de ejecutoria, el accionante JERSON BAYONA PINILLA, presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 28/06/2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, siete (07) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (07) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por el accionante JERSON BAYONA PINILLA, en contra del fallo de tutela adiado 28/06/2021.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Líbrense las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5c8714523b564e1999349a2a5fe904ded1b01acc50ae71a32862556fd9
16f8ee**

Documento generado en 07/07/2021 11:10:16 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**